

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Su rechazo y preocupación
ante el dictado de la Resolución N° 6/2026 del Consejo Federal Pesquero,
mediante la cual se convoca a la presentación de nuevos proyectos de explotación
de la especie calamar a través de buques poteros, medida que atenta contra la
sustentabilidad de los recursos marítimos de nuestro país y compromete la
estabilidad laboral de miles de trabajadores y trabajadoras de la industria
pesquera.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

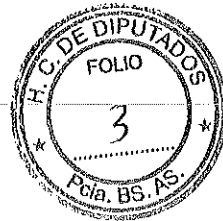
El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el rechazo de este cuerpo legislativo a la Resolución N° 6/2026 emitida el pasado mes de mayo por el Consejo Federal Pesquero. Dicha norma faculta la incorporación de nuevos buques poteros a la pesquería de calamar (*Illex argentinus*), incrementando el esfuerzo extractivo sobre un recurso estratégico para nuestra soberanía y economía regional.

La decisión del Consejo Federal Pesquero se adoptó omitiendo las advertencias técnicas y prescindiendo el contar con la evidencia científica sólida y actualizada necesaria para garantizar la conservación y utilización racional del recurso. El aumento indiscriminado de la capacidad de captura de la flota sin dictámenes previos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) pone en peligro el frágil equilibrio biológico de la especie.

Esta preocupación ha sido formalmente canalizada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través de las carteras de Desarrollo Agrario, liderada por el ministro Javier Rodríguez, y de Trabajo, a cargo del ministro Walter Correa. En una Mesa de Pesca conjunta con las principales organizaciones sindicales y empresariales del sector bonaerense, se consensó una postura firme: la defensa del trabajo argentino y el cuidado de nuestros recursos biológicos. El propio Ejecutivo provincial ha interpuesto recursos administrativos exigiendo que se deje sin efecto la resolución o, subsidiariamente, se suspenda de inmediato su aplicación.

La industria pesquera bonaerense —con epicentro en el puerto de Mar del Plata y un fuerte entramado en otros puntos del litoral provincial— genera miles de puestos de trabajo directos e indirectos, tanto en las tripulaciones como en las plantas de procesamiento en tierra. La apertura de nuevos permisos sin criterios científicos rigurosos promueve una sobreexplotación que amenaza desatar una crisis socioeconómica de magnitud sobre las comunidades portuarias bonaerenses.

No podemos convalidar normativas de carácter centralista que enajenan los recursos del Mar Argentino a espaldas de las provincias con litoral marítimo y en contra del propio Régimen Federal de Pesca (Ley N° 24.922). Es imperioso sostener la sustentabilidad ambiental como base irrenunciable del desarrollo productivo y la paz social.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores diputados el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.